



DECRETO EXENTO N° 1562
RETIRO, 31 MAYO 2022

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento; para el año 2021;

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar el servicio de reparación, remodelación y subdivisión de oficina (techo, cielo, piso), con la finalidad de habilitar oficina Chile Crece Contigo, esto considerando que en la comuna se han implementado nuevos programas los cuales no cuentan con espacio físico, para que las profesionales puedan desarrollar sus funciones.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad inmediata y experiencia en el área, para desarrollar los trabajos solicitados durante el mes de junio 2022.

DECRETO:

1° Adquiérase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para la ejecución de los programas municipales:

- Osvaldo Aravena Rosales, RUT.: 12.374.852-2

2° Autorizase la contratación del servicio a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$2.250.000 retención de boleta honorario incluida, por concepto de servicio de remodelación, reparación, y subdivisión de oficina (piso, cielo, techo), en oficina del Programa Chile Crece Contigo.

(Continúa al reverso)



3° Impútese el gasto con cargo la cuenta complementaria N° 22.06.001.000.001 "mantenimiento y reparación de edificaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/BFA/EBF/GBT/cpf
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Depto. Administración y Finanzas.
✓ Depto. Adquisiciones.
Archivo Unidad Des. Comunitario. /